

11474 *RESOLUCION de 24 de abril de 1992, de la Agencia Española de Cooperación Internacional, por la que se designan los miembros de la Comisión Evaluadora de las solicitudes de becas y ayudas de la convocatoria para el curso 1992/93 del Instituto de Cooperación para el Desarrollo. (Resolución de 9 de abril de 1992; «Boletín Oficial del Estado» del 14).*

En cumplimiento de lo dispuesto en el apartado tercero 4), de la Orden de 26 de marzo de 1992, («Boletín Oficial del Estado» de 11 de abril), reguladora de la concesión de becas y ayudas de la Agencia, y con objeto de que se proceda al estudio, revisión y evaluación de los expedientes de solicitud de beca y ayuda, en los términos y condiciones previstos en la Orden antes citada, así como en la convocatoria señalada, Esta Presidencia ha resuelto:

Primero.-La Comisión Evaluadora estará compuesta por:

Don José Matres Manso, Subdirector general de Programas de Cooperación.

Don Javier Jiménez de Gregorio, Subdirector general de Acción Cooperativa.

Doña Sonsoles Vázquez Shelly.

Doña Asunción Espinar Valderrama (Jefa de la Unidad de Becas, Secretaria de la Comisión).

Siendo Presidente de la misma el Director general del Instituto de Cooperación para el Desarrollo, don Fernando Riquelme Lidón, a quien corresponderá la convocatoria y fijación del orden del día de las reuniones.

Segundo.-En caso de ausencia, o por cualquier otra circunstancia, ejercerá las funciones de Presidente don José Matres Manso.

Tercero.-En calidad de suplentes, se designa a:

Doña María Angeles Díaz Ojeda.

Doña Vega Bouthelie Martínez.

Don José Antonio Moreno de Frutos.

Cuarto.-De las reuniones de la Comisión se levantará acta; y con los criterios adoptados, en el plazo fijado, las propuestas de resolución que procedan, conforme a lo establecido en el apartado tercero 4), párrafos 2.º y 3.º, y párrafo 3.º del número 5).

Quinto.-Se faculta al Director general del Instituto de Cooperación para el desarrollo para proceder a las modificaciones en la composición de la Comisión Evaluadora, cuando las circunstancias así lo aconsejen.

Madrid, 24 de abril de 1992.-El Presidente, Alfonso Fidel Carbajo Isla.

Ilmos. Sres. Director general del Instituto de Cooperación para el Desarrollo y Secretario general de la Agencia Española de Cooperación Internacional.

11475 *RESOLUCION de 24 de abril de 1992, de la Agencia Española de Cooperación Internacional, por la que se designan los miembros de la Comisión Evaluadora de las solicitudes de becas y ayudas de la convocatoria general para el curso 1992/93 del Instituto de Cooperación con el Mundo Árabe. (Resolución de 9 de abril de 1992; «Boletín Oficial del Estado» del 17).*

En cumplimiento de lo dispuesto en el apartado tercero 4), de la Orden de 26 de marzo de 1992 («Boletín Oficial del Estado» de 11 de abril), reguladora de la concesión de becas y ayudas de la Agencia, y con objeto de que se proceda al estudio, revisión y evaluación de los expedientes de solicitud de becas y ayudas, en los términos y condiciones previstos en la Orden antes citada, así como en la convocatoria señalada.

Esta Presidencia ha resuelto:

Primero.-La Comisión Evaluadora estará compuesta por:

Don Pedro Martínez-Avial Martín.

Doña Amaya Ortuño Aznar.

Doña María Pilar Álvarez Díez.

Doña María Mercedes Lillo Alemany (Jefa de la Unidad de Becas, Secretaria de la Comisión).

Siendo Presidente de la misma el Director general del Instituto de Cooperación con el Mundo Árabe, don Miguel Ángel Moratinos

Cuyaubé, a quien corresponderá la convocatoria y fijación del orden del día de las reuniones.

Segundo.-En caso de ausencia, o por cualquier otra circunstancia, ejercerá las funciones de Presidente, don Pedro Martínez-Avial Martín.

Tercero.-En calidad de suplentes, se designa a:

Doña Dolores Ruiz Molero.

Doña Gracia Sánchez de Toca.

Doña Felisa Sastre Serrano.

Cuarto.-De las reuniones de la Comisión se levantará acta; y con los criterios adoptados, en el plazo fijado, las propuestas de resolución que procedan, conforme a lo establecido en el apartado tercero 4), párrafos 2.º y 3.º, y párrafo 3.º del número 5).

Quinto.-Se faculta al Director general del Instituto de Cooperación con el Mundo Árabe para proceder a las modificaciones en la composición de la Comisión Evaluadora, cuando las circunstancias así lo aconsejen.

Madrid, 24 de abril de 1992.-El Presidente, Alfonso Fidel Carbajo Isla.

Ilmos. Sres. Director general del Instituto de Cooperación con el Mundo Árabe y Secretario general de la Agencia Española de Cooperación Internacional.

11476 *RESOLUCION de 4 de mayo de 1992, de la Agencia Española de Cooperación Internacional, por la que se ordena la publicación de las becas concedidas a estudiantes procedentes de los países adscritos al Instituto de Cooperación para el Desarrollo, y las ayudas a españoles que realizan estudios en China, convocatoria 1991-1992.*

En uso de las facultades conferidas por la Orden de 26 de marzo de 1992, por la que se regula la concesión de becas y ayudas de formación, investigación, intercambio, promoción y de viajes y estancia, de la Agencia Española de Cooperación Internacional, esta Presidencia, en virtud de las competencias atribuidas en el artículo 6.º del Real Decreto 1527/1988, ha resuelto:

Primero.-Convalidar las concesiones de becas de estudio del Instituto de Cooperación para el Desarrollo (nuevas concesiones y renovaciones) durante el curso académico 1991-1992, con aplicación al crédito presupuestario 12.103.134A.481.20, a los 190 beneficiarios referidos en la relación nominal (1) adjunta, y cuyo resumen se desglosa seguidamente:

Primer beneficiario: Alcino de Carvalho (Angola).

Último beneficiario: Yakub Fazilahmed (Zimbabue).

Dicha convalidación se realiza en las condiciones en que, con anterioridad a la Orden de 26 de marzo de 1992 tenían reconocidos los citados becarios, y con efecto, en su caso, de la fecha de primera concesión o renovación. Dichas condiciones son:

Dotación económica de 80.000 pesetas mensuales.

Seguro médico, no farmacéutico, durante el periodo de vigencia de la beca.

Matrícula, los becarios que realicen cursos de doctorado en Universidades estatales y los que estudien español en la Escuela Oficial de Idiomas.

Segundo.-Convalidar la concesión de ayudas del Instituto de Cooperación para el Desarrollo (nuevas y renovaciones) durante el curso académico 1991-1992, crédito presupuestario 12.103.134A.481.20, a los nueve beneficiarios referidos en la relación nominal adjunta (2), por un importe de 30.000 pesetas mensuales, condición reconocida con anterioridad a la Orden de 26 de marzo de 1992, cuyo resumen se desglosa seguidamente:

Primer beneficiario: Beltrán Antolin, Joaquín.

Último beneficiario: Schiaffini Vedani, Patricia.

Tercero.-Ordenar la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de las becas reconocidas en esta Resolución en los términos previstos por la citada Orden de 26 de marzo.

Madrid, 4 de mayo de 1992.-El Presidente, Alfonso Fidel Carbajo Isla.

Ilmos. Sres. Director general del Instituto de Cooperación para el Desarrollo y Secretario general de la Agencia Española de Cooperación Internacional.